



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 057/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero del 2020

Arq. José María Goya Carmona
Director General de Construcción de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2° Piso
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Presente

04 MAR 2020

RECIBIDO 33
Dirección General de Verificación
y Control de Obra

Asunto: Informe Final de Verificación

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 216/2013 comunicada mediante el oficio No. 4243-DGVCO-DOD-RT/2013, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de infraestructura peatonal en calle Manuel de Jesús Murguía Vázquez en la localidad de Atequizayán" en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; bajo el número de contrato RURAL/DGIR/AD/138/12, O.T. SDR-236/12, a cargo de la contratista Compañía Limón Barajas, S.A. de C.V., con un monto total de la obra de \$500,000.00 con un monto comprobado de \$500,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; le informo que se determinó la observación pecuniaria con folio No. 030/2015 y la observación administrativa con folio No. A-057/2015, en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No 03, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto: DOD-012/2020

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B, Planta Baja, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.- Director General Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo-Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/RMMP/lmgo

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

RECIBIDO 04 MAR 2020
DIRECCION DE AREA DE
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

SIC Original s/A
Karla F. copia s/Anexo.

26 FEB. 2020

ESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO
PUNTO REGISTRO
CONTRALORIA DEL ESTADO